

JUNTA DIRECTIVA	
<p>PRESIDENTA MÁSTER MARCELA GUERRERO CAMPOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>SECRETARIO LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>DRA. ILEANA VARGAS UMAÑA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>MÁSTER VERÓNICA GAMBOA LIZANO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p>	<p>ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL INICIÓ A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA MARCELA GUERRERO CAMPOS, QUIEN PRESIDE; LAS DIRECTORAS NATALIA ÁLVAREZ ROJAS, VERÓNICA GAMBOA LIZANO, SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ, ILEANA VARGAS UMAÑA Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN POR RAZONES PROPIAS DE SU CARGO: LA VICEPRESIDENTA ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 32-2021 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta No. 08-2021 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre del 2021 en modalidad virtual.
2. Aprobación del Acta No. 31-2021 de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de noviembre del 2021 en modalidad virtual.
3. Aprobación del Acta No. 09-2021 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre del 2021 en modalidad virtual.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Análisis y aprobación de la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de las Mujeres, las Centrales Sindicales (CTRN, CMTC, CGT y CUT) y la Mesa Sindical de Mujeres.
2. Análisis y aprobación de lista de 5 proyectos de las convocatorias XI y XII a los cuales se les debe rectificar el monto aprobado. Este documento es recibido mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-358-2021 y suscrito por la señora María Esther Vargas Vega, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Regional.
3. Análisis y aprobación de rectificación de nombre de ganadora FOMUJERES 2021 recibido mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-361-2021 suscrito por la señora Ana Lorena Flores, Directora Técnica.

DOCUMENTOS PRESENTADOS EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 32 - 2021

SESIÓN VIRTUAL

02 DE DICIEMBRE DEL 2021



1. Aprobación del oficio INAMU-PE-UPI-131-2021 con que se da cumplimiento al Acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 22 que informa los cambios en el Catálogo de Programas e Indicadores y ajustes en Mapa de procesos de acuerdo con el nuevo Manual de Procedimientos Institucionales.
2. Conocimiento del oficio INAMU-PE-DE-0345-2021, con que se da cumplimiento al Acuerdo N°9, de la Sesión Ordinaria N° 24 que informa sobre el Informe de análisis de la ejecución presupuestaria de las dependencias técnicas al 01 de octubre del 2021.

CORRESPONDENCIA

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Marcela Guerrero procede a dar lectura a la Agenda y, en consecuencia, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ORDEN DE LA AGENDA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTIUNO, A REALIZARSE EN MODALIDAD VIRTUAL EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2021.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta No. 08-2021 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre del 2021 en modalidad virtual.
2. Aprobación del Acta No. 31-2021 de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de noviembre del 2021 en modalidad virtual.
3. Aprobación del Acta No. 09-2021 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre del 2021 en modalidad virtual.

La Presidenta Marcela Guerrero somete a aprobación las Actas supracitadas lo cual general el siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA No. 08-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EN MODALIDAD VIRTUAL DEBIDO A QUE NO HA SIDO POSIBLE MATERIALIZAR LA TRANSCRIPCIÓN.
2. APROBAR EL ACTA No. 31-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EN MODALIDAD VIRTUAL. La señora Presidenta Marcela Guerrero se abstiene de votar en virtud de que no participó en dicha sesión.
3. POSPONER EL ACTA No. 09-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EN MODALIDAD VIRTUAL DEBIDO A QUE NO HA SIDO POSIBLE MATERIALIZAR LA TRANSCRIPCIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Análisis y aprobación de la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de las Mujeres, las Centrales Sindicales (CTRN, CMTA, CGY Y CUT) y la Mesa Sindical de Mujeres.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos ingresa la señora Yensy Herrera Vega, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía Activa.

La señora Yensy Herrera expresa que el primer elemento sustantivo de esta carta de entendimiento es que se están uniendo el Ministerio de Trabajo, el INAMU, la Mesa Sindical de Mujeres y varias de las centrales



sindicalistas, es decir, esta es una carta de entendimiento que agrupa actores sociales muy distintos pero que se están uniendo en la conformación de una hoja de ruta para el fortalecimiento de, tanto, de la Mesa Sindical de mujeres como de las mujeres sindicalistas. Esta hoja de ruta compromete a estas entidades con varios resultados muy concretos pero que son sustantivos para el avance, el primero de los resultados es una investigación para saber cuál es el estado en concreto de la participación de las mujeres dentro de los espacios de toma de decisiones de los sindicatos; sin este escenario, porque los datos han sido un punto central que ha costado un poco conformar, pero además poder tener ese documento va a dar luces no solo en términos estadísticos sino también de intereses de las mujeres a partir de esta investigación. La señora Herrera añade que el segundo elemento sustantivo es que se va a generar un proceso, un programa de capacitación, de formación y de sensibilización donde ahí el INAMU va a tener una parte muy activa para impulsar la participación de las mujeres sindicalistas en los espacios de toma de decisiones, esto no solamente pasa por herramientas sobre cómo participar sino también con el tema de sensibilidad de género y que las mujeres que lleguen a estos espacios tengan una mirada distinta. Por otro lado, tenemos una agenda estratégica donde se incluyan temas como cuidado y temas que han defendido las mujeres de cara a cerrar las brechas entre mujeres y hombres en los espacios sindicalistas y también que trascienda hacia la defensa de los derechos de las mujeres en el ámbito del trabajo. Alcanzando los resultados que tiene esta carta de entendimiento se va, no solamente, a incidir en la Mesa Sindical, en la Mesa de Mujeres Sindicalistas, sino que también esto va a tener resonancia en las próximas lideresas que van a participar en estos espacios, iba a tener incidencia también en los espacios donde ellas hagan luchas sustantivas de en este contexto tan complicado.

La directora Natalia Álvarez comenta que esta iniciativa además de buscar esos objetivos ha tenido gran acogida de parte de la Mesa Sindical de mujeres que además, en estructuras que han sido tradicionalmente tan patriarcales como el sindicalismo, es una señal muy interesante no solo de parte de la mesa sindical de mujeres sino también de las centrales que van a estar firmando con ellas y donde el compromiso es, no solo a promover todos estos objetivos mencionados anteriormente por la señora Yensy Herrera, sino que además es el compromiso voluntario a trascender de lo que la normativa establece, tanto la de paridad de género como el compromiso que se tiene con aprobar el convenio 190 sobre corresponsabilidad; ellas están adelantándose y se va a estar trabajando no solo en la promoción de los contenidos y de los conceptos sino también en promover e incidir en lo correspondiente con respecto a la importancia de su ratificación.

La señora Yensy Herrera agrega que en el POI del INAMU está inscrito la generación de un programa de formación, capacitación, sensibilización con mujeres de distintos sectores sociales (cuando habla de distintos se refiere a mujeres sindicalistas, cooperativistas, asociaciones tanto comunales como solidaristas) Considera que esta iniciativa y sobre todo el papel de la Viceministra de Trabajo, Natalia Álvarez, liderando este proceso y el compromiso expreso de la señora Presidenta Ejecutiva del INAMU Marcela Guerrero, abre rutas hacia ese panorama por el cual se está transitando.

La Presidenta Marcela Guerrero agradece a la señora Yensy Herrera y a la Directora Natalia Álvarez y expresa su reconocimiento a todo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Al ser las diecisiete horas con tres minutos se retira la señora Yensy Herrera.

Una vez hechas las reflexiones respectivas, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO:

1. Que en Costa Rica persisten las brechas de género en todos los campos, siendo el de la autonomía económica uno en donde se presentan grandes desigualdades en cuanto al acceso y permanencia de las mujeres al empleo formal.
2. Que algunas de las brechas estructurales en esta materia son: la inequitativa división sexual del trabajo que tiene como resultado un recargo de los trabajos domésticos no remunerados y de cuidados en las mujeres,

los espacios laborales violentos para las mujeres y la brecha horizontal que se expresa en la poca representación de mujeres en los puestos de toma de decisiones.

3. Que el INAMU, como ente rector en materia de promoción y defensa de los derechos de las mujeres y de acuerdo con sus fines y atribuciones, debe proteger los derechos de las mujeres consagrados en los instrumentos internacionales y en las Políticas Nacionales en materia de Igualdad.
4. Que cumpliendo con lo establecido en los ejes 3 y 4 de la Política nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Costa Rica 2018-2030, a saber: Eje 3. Distribución de la riqueza, Eje 4. Distribución del poder, el INAMU puede impulsar de manera articulada con la institucionalidad pública, acciones conjuntas para promover las condiciones de igualdad y equidad en el trabajo y el empleo, la participación femenina en las organizaciones sindicales, la corresponsabilidad familiar y laboral, y la no violencia en el trabajo.
5. Que el accionar institucional, para verse legitimado y fortalecido, requiere del apoyo de la sociedad civil representada por diversas organizaciones de mujeres y organizaciones gremiales que estén a favor del avance en los derechos humanos de las mujeres.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA FIRMA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, LAS CENTRALES SINDICALES (CTRN, CMTC, CGT Y CUT) Y LA MESA SINDICAL DE MUJERES, CUYO FIN ES PROMOVER ACTIVAMENTE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO, ASÍ COMO FOMENTAR LA PARIDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS ÁMBITOS SOCIOLABORALES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

La presidenta Marcela Guerrero señala que la firma de esta Carta de Entendimiento viene a reforzar un gran vacío que se ha observado y que hay en materia de violencia en contra de las mujeres, no solamente en el tema de corresponsabilidad sino además cuando hay denuncias que tienen que ver con hostigamiento sexual y prosperan, muchas veces, a las mujeres que han denunciado se les empieza a hostigar con mecanismos desde el ámbito laboral. Esta carta es un avance realmente importante y considera que los sindicatos juegan un papel muy importante y sobre todo las mesas de mujeres sindicalistas.

2. Análisis y aprobación de lista de 5 proyectos de las convocatorias XI y XII a los cuales se les debe rectificar el monto aprobado. Este documento es recibido mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-358-2021 y suscrito por la señora María Esther Vargas Vega, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Regional.

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos ingresa la señora Guiselle Fallas, Profesional Especialista del Departamento de Desarrollo Regional.

La señora Guiselle Fallas explica que hay cinco casos de proyectos que pertenecen a las convocatorias XI y XII a los cuales hay que rectificarles el monto: uno es un ambiente protegido que había quedado pendiente la semana pasada y cuatro casos sobre errores de digitación que se lograron encontrar a raíz de consultas por unas ganadoras y de revisiones ordinarias que se hacen en el momento de revisar la digitación. Posteriormente a esta revisión se revisaron todas las grabaciones de los órganos seleccionadores de estos cinco casos, se verificaron los errores y se convocó nuevamente a los órganos para que pudieran rectificar los montos tanto del ambiente protegido como de los errores de digitación. La señora Fallas añade que toda esta información quedó consignada en el expediente respectivo de cada una de las ganadoras y el total de las diferencias asciende a $\$2,897,995.00$.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO:



Libro de Actas
Junta Directiva

1. Que mediante el acuerdo: Acuerdo N° 5, tomado en la sesión Ordinaria N°26-2021, celebrada el 07 de octubre del 2021, dónde se dio la aprobación de los proyectos ganadores de la XII convocatoria correspondiente al MAG.
2. Que mediante los acuerdos: N° 1, tomado en la sesión Extraordinaria N°08-2021, celebrada el 23 de noviembre del 2021 y el Acuerdo N° 5, tomado en la sesión Ordinaria N°31-2021, celebrada el 25 de noviembre del 2021, dónde se aprobaron parcial de los proyectos ganadores de la XI convocatoria de Iniciales
3. Que mediante oficio INAMU-PE-UAL-168-2021, se indica que: "En este tipo de casos nuestra normativa, específicamente en la Ley General de la Administración Pública establece: "Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos." Al respecto, la Procuraduría General de la República mediante el Dictamen No. 145-98 de 24 de Julio de 1998, determinó:"(...) "En lo que se refiere al concepto del error material de hecho o aritmético, debemos indicar que es aquel que resulta notorio y obvio, cuya existencia aparece clara, sin necesidad de mayor esfuerzo o análisis, por saltar a primera vista."
4. Que en función de las revisiones realizadas por parte de la Unidad Ejecutora de FOMUJERES y las consultas de las ganadoras, se determina la existencia de dos tipos de errores en los montos y requerimientos aprobados por la Junta Directiva para financiamiento: errores en la digitación y la interpretación de las bases de participación en lo referente al tema de los ambientes protegidos.
5. Que la Unidad Ejecutora de FOMUJERES, cuenta con la información que respalda cada uno de los casos que deben ser rectificadas por parte de la Junta Directiva.
6. Que mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-358-2021, suscrito en fecha 1 de diciembre del 2021, se somete a aprobación de esta Junta Directiva la rectificación del monto para 5 ganadoras de la XI y XII convocatoria.
7. Que los proyectos deben ser aprobados por la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 41 del Reglamento FOMUJERES para posteriormente proceder con la firma del contrato y título ejecutivo para la entrega de los recursos
8. Que en el presupuesto 2021 y en la sub-partida de transferencias de capital se dispone de recursos suficientes para atender las rectificaciones solicitadas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL MONTO APROBADO PARA LOS 5 PROYECTOS DE LA LISTA ADJUNTA, DEBIDO A LOS ERRORES EN LA DIGITACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL ÓRGANO SELECCIONADOR.
2. INSTRUIR A LA UNIDAD EJECUTORA DE FOMUJERES PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS DE LOS MONTOS TOTALES AJUSTADOS PARA LOS 5 PROYECTOS RECTIFICADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SIGUIENTE MANERA:
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**



FONDO DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES FOMUJERES



Detalle de los proyectos para rectificación del monto por parte de la Junta Directiva

N°	Nombre	Cédula	Unidad Regional	Convocatoria	Monto aprobado	Acuerdo	Monto Ratificado	Diferencia	Motivo	Clasificación
1	HERNANDEZ FERNANDEZ MARIANA	1-1104-0850	Brunca	XII MAG	€ 1 600 000,00	INAMU-AJD-104-2021	€ 3 500 000,00	€ 1 900 000,00	Situación Ambientes protegidos	Ambientes protegidos
2	GUERRERO GOMEZ MARIELA	5-0370-0866	Chorotega	XI INICIALES	€ 1 835 000,00	INAMU-AJD-125-2021	€ 1 865 000,00	€ 30 000,00	Error material en la digitación	Error en la digitación
3	CABALCETA MATARRITA ANGELA	5-0166-0784	Chorotega	XI INICIALES	€ 1 251 149,00	INAMU-AJD-122-2021	€ 1 751 144,00	€ 499 995,00	Error material en la digitación	Error en la digitación
4	BERMUDEZ CENTENO MARJORIE	9-0084-0841	Brunca	XI INICIALES	€ 1 629 000,00	INAMU-AJD-122-2021	€ 1 953 000,00	€ 324 000,00	Error material en la digitación	Error en la digitación
5	GUERRERO ZUÑIGA ADITA	9-0106-0067	Huetar Caribe	XI INICIALES	€ 1 800 900,00	INAMU-AJD-125-2021	€ 1 944 900,00	€ 144 000,00	Error material en la digitación	Error en la digitación
Total					€ 8 116 049,00		€ 11 014 044,00			

3. Análisis y aprobación de rectificación de nombre de ganadora FOMUJERES 2021 recibido mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-361-2021 suscrito por la señora Ana Lorena Flores, Directora Técnica.

La señora Guiselle Fallas comenta que se solicita a la Junta Directiva, mediante el oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-361-2021, rectificar el nombre de la ganadora de FOMUJERES 2021 señora Lázaro Ortiz María con la cédula 6-0164-0964 que estaba erróneo y rectificarlo por Lázaro Ortiz Dominga con el mismo número de cédula y el mismo monto que le fue asignado.

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos se retira la señora Guiselle Fallas.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el acuerdo: N° 1, tomado en la sesión Extraordinaria N°06-2021, celebrada el 09 de noviembre del 2021 se dio la aprobación parcial de los proyectos ganadores de la XI convocatoria de Etapas en Desarrollo y Defensa de los Derechos.
2. Que en la lista de ganadoras de la categoría de Etapas de Desarrollo se consigna el nombre de LAZARO ORTIZ MARIA, cédula 60164964, como ganadora por un monto de 2 417 222.
3. Que mediante oficio INAMU-PE-UAL-168-2021, se indica que: *"En este tipo de casos nuestra normativa, específicamente en la Ley General de la Administración Pública establece: "Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos." Al respecto, la Procuraduría General de la República mediante el Dictamen No. 145-98 de 24 de Julio de 1998, determinó:"[...] "En lo que se refiere al concepto del error material de hecho o aritmético, debemos indicar que es aquel que resulta notorio y obvio, cuya existencia aparece clara, sin necesidad de mayor esfuerzo o análisis, por saltar a primera vista."*
4. Que mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-362-2021, suscrito en fecha 2 de diciembre del 2021, se somete a aprobación de esta Junta Directiva la rectificación del nombre de la ganadora.
5. Que los proyectos deben ser aprobados por la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 41 del Reglamento FOMUJERES para posteriormente proceder con la firma del contrato y título ejecutivo para la entrega de los recursos

SE ACUERDA

1. DE LA LISTA PARCIAL DE POSTULACIONES GANADORAS APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL ACUERDO NÚMERO ACUERDO: N° 1, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06-2021, CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2021, RECTIFICAR EL NOMBRE DE LAZARO ORTIZ MARIA, CÉDULA 6-0164-0964, A LAZARO ORTIZ DOMINGA, CÉDULA 6-0164-0964 POR UN MONTO DE \$2,417,222.00.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

DOCUMENTOS PRESENTADOS EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación del oficio INAMU-PE-UPI-131-2021 con que se da cumplimiento al Acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 22 que informa los cambios en el Catálogo de Programas e indicadores y ajustes en Mapa de procesos de acuerdo con el nuevo Manual de procedimientos Institucionales.

En la sesión ordinaria N° 31-2021 se pospone el abordaje de este documento en virtud de que algunos directivos no tuvieron el tiempo suficiente para analizarlo.

La presidenta Marcela Guerrero pregunta si existe alguna duda u observación acerca del contenido de la documentación para abrir la discusión; ningún directivo solicita la palabra por lo que se procede a tomar el siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO SEIS

CONSIDERANDO:



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 32 - 2021

SESIÓN VIRTUAL

02 DE DICIEMBRE DEL 2021



1. Que como parte de sus tareas ordinarias, según el Reglamento de la Ley No.5525 Ley de Planificación Nacional, a la Unidad de Planificación Institucional del INAMU le corresponde:
" e) Formular el PEI con sujeción a los lineamientos, metodologías y procedimientos emitidos por MIDEPLAN.
(...)
" I) Proponer los diseños de los procesos de organización institucional y dar seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por MIDEPLAN, informando oportunamente a la o el jerarca institucional y a MIDEPLAN."
2. Que como parte del proceso de planificación estratégica del INAMU, iniciado en el año 2019, se han aprobado por esta Junta Directiva los siguientes instrumentos para la planificación y modernización institucional:
 - a. Mapa de procesos institucional del INAMU mediante el acuerdo de Junta Directiva. Acuerdo No.4, Sesión Ordinaria No. 2-2020, enero 2020.
 - b. Catálogo de Programas e indicadores institucionales. Acuerdo No.4, Sesión Ordinaria No.35-2020, de diciembre 2020
 - c. Manual de procedimientos institucionales. Acuerdo No.8, Sesión Ordinaria No. 19-2021, inciso 1)
3. Que en aras del alineamiento y la vinculación entre dichos instrumentos, esta Junta Directiva aprobó mediante el Acuerdo 8, Sesión Ordinaria No.19-2021 lo siguiente:
"3. NSTRUIR A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PARA QUE, EN CONJUNTO CON LAS DIRECCIONES ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA ELABOREN UNA PROPUESTA DE AJUSTE A LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS ÚNICAMENTE EN LOS CASOS EN QUE ESTO SEA NECESARIO Y COMO:
* CATÁLOGO DE PROGRAMAS E INDICADORES INSTITUCIONALES
* MAPA DE PROCESOS DEL INAMU CON EL FIN DE QUE TODO ESTE INSTRUMENTAL SE ENCUENTRE ALINEADO Y ACTUALIZADO, CONFORME AL NUEVO MANUAL QUE AHORA SE APRUEBA. ESTAS PROPUESTAS DE AJUSTE DEBERÁN SER CONOCIDAS POR ESTA JUNTA DIRECTIVA A MÁS TARDAR EL 30 DE AGOSTO PRÓXIMO. "
4. Que mediante correo electrónico del 19 de octubre 2021, se solicitó criterio a ambas direcciones institucionales (Estratégica y Administrativa financiera) sobre el Catálogo, recibiendo observaciones y solicitudes de cambios y mejoras únicamente de parte de la Dirección Estratégica, las cuales fueron incorporadas en la versión que ahora se presenta.
5. Que los ajustes al Mapa de Procesos se obtuvieron como observaciones y sugerencias que la UPI recabó durante los talleres con los distintos equipos de trabajo, tanto de la Dirección Estratégica como de la Dirección Administrativa y con Unidades asesoras y, que surgieron durante las discusiones sobre el Manual de Procedimientos Institucional aprobado en julio 2021.
6. Que habiendo escuchado y analizado la presentación de la Jefatura de la Unidad de Planificación Institucionales sobre los principales ajustes y cambios en ambos instrumentos (Mapa de procesos y Catálogo de Programas e indicadores institucionales).

SE APRUEBA

1. Dar por aprobados los cambios sugeridos en la propuesta de Modificaciones y ajustes al Mapa de procesos institucionales, así como al Catálogo de Programas e indicadores del INAMU, presentado por la Unidad de Planificación Institucional.
2. Se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que dé a conocer esta actualización de instrumentos a todo el personal del INAMU a la brevedad posible, incluyendo la indicación de que los mismos serán de uso obligatorio y referencia para toda la institución a partir del año 2022 en alineamiento con el Manual de Procedimientos institucional ya aprobado.
3. Se instruye a todas las dependencias a cargo de la ejecución de los procesos y subprocesos específicos, en coordinación con las Direcciones asociadas y con la asesoría de la UPI, para que se elaboren progresivamente los protocolos, guías, cuadros indicadores de gestión y otros instrumentos auxiliares que permitan una mayor comprensión y ejecución de las tareas cotidianas por parte de todo el personal del

Libro de Actas
Junta Directiva

INAMU, conforme al Manual de procedimientos ya aprobado por esta Junta Directiva, en julio 2021. Esta tarea de mejoramiento de la gestión operativa mediante el instrumental básico deberá estar concluida en junio del año 2023.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. Conocimiento del oficio INAMU-PE-DE-0345-2021, con que se da cumplimiento al Acuerdo N° 9, de la Sesión Ordinaria N° 24 que informa sobre el Informe de análisis de la ejecución presupuestaria de las dependencias técnicas al 01 de octubre del 2021.

En virtud de que el informe contenido en el oficio INAMU-PE-DE-0345-2021 está desactualizado a la fecha en que fue recibido por la Junta Directiva y que la Dirección Administrativa Financiera no ha remitido el informe solicitado por el órgano colegiado y con el fin de tener una visión más realista de cómo se está cerrando el periodo 2021, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO

1. Que en el Acuerdo No. 9 del Acta No. 24-2021 realizada el 23 de septiembre del 2021, se establece:
"2. SOLICITARLE A LAS DIRECCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE PREPAREN UN INFORME PARA ESTA JUNTA DIRECTIVA, QUE CONTENGA: A) LAS PROYECCIONES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021, B) LA PROYECCIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL AÑO 2022, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL EFECTO DE LA SUB-EJECUCIÓN 2021 SOBRE EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN EN EL AÑO 2022 SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA."
2. Que a la fecha dicho Informe no ha sido presentado ante el Órgano Director.
3. Que es de interés de esta Junta Directiva conocer el estado presupuestario real de la institución el cual condiciona el presupuesto del año 2023.

SE ACUERDA

1. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PRESENTAR UN INFORME CONSOLIDADO, CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE 2021, EN LA SESIÓN DEL JUEVES 09 DE DICIEMBRE DE 2021 EL CUAL DEBE CONTENER LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL, PRESUPUESTO EJECUTADO Y PRESUPUESTO COMPROMETIDO.

CORRESPONDENCIA

En esta sesión no se presentó ningún tema en el capítulo de Correspondencia.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

En esta sesión no se presentó ningún tema en el capítulo de Asuntos Varios.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número treinta y dos guión dos mil veintiuno, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las diecisiete horas con veintisiete minutos.



Marcela Guerrero Campos
Presidenta



Luis Pablo Zúñiga Morales
Secretario